

DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO 5592
DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES
SFM.PAG.SAM.CGV.

106618

15173

11148

MAT: PROGRAMA ATENCIONES
AMBULATORIAS DE SALUD 2026-2027

DEC. SECC. 1ª N° 3299

LAS CONDES, 17 SEP 2026

DEC. SECC. 2ª N° 5385

LAS CONDES, 22 SEP 2026



VISTOS:

1. El DFL Nro. 1 de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que 'Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades'.
2. Decreto Sección 1ra. Nro. 4996 de fecha 23 de diciembre de 2021, que Fija el Reglamento General para Acceder a Prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Las Condes.
3. Decreto Sección 1ra. Nro. 1947 de fecha 09 de junio de 2025, que 'Fija Nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes'.
4. Decreto Sección 1ra. Nro. 2452, de fecha 22 de julio de 2025, que modifica el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes.
5. Decreto Sección 1ra. Nro. 1889, de fecha 04 de junio de 2026, que modifica el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes.
6. Decreto Sección 1ra. Nro. 4548, de fecha 19 de diciembre de 2025, que pone en vigencia el Programa Atenciones Ambulatorias en Salud 2026-2027.
7. Decreto Sección 1ra. Nro. 469 de fecha 05 de febrero de 2026, que incrementa el Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027.
8. Decreto Sección 1ra. Nro. 1479, de fecha 30 de abril de 2026, que modifica el Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027.
9. Decreto Sección 1ra. Nro. 1845, de fecha 01 de junio de 2026, que incrementa el Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027.
10. Decreto Sección 1ra. Nro. 2820, de fecha 21 de agosto de 2026, que deroga decreto que se indica y modifica el Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027.
11. Decreto Sección 1ra Nro. 335, de fecha 11 de febrero de 2025, que ratifica el Protocolo del Programa Subsidios de Salud 2025.
12. Informe de Imputación Nro. 4855 de fecha 12 de agosto de 2026 del Departamento de Finanzas.
13. Nómina Nro. 28491, Atenciones Ambulatorias.
14. Certificado del Departamento de Programas Sociales, de fecha septiembre de 2026.
15. Certificado de Atención de Personas de Nueva Clínica Cordillera.
16. Decreto Alcaldicio Nro. 3291/P2025, de fecha 23 de diciembre de 2025, que ascendió a doña María Teresa Ruiz Gajardo al cargo de Secretaria Municipal.
17. Decreto Alcaldicio Sección 1ra. Nro. 1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las facultades de Alcalde en el Administrador Municipal.
18. Decreto Alcaldicio Nro. 3593/P2024, de fecha 06 de diciembre de 2024 que designa el cargo de Administrador Municipal.
19. Y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Nro.2961/P2026, de fecha 07 de julio de 2026, que establece orden de subrogancia de los cargos que se indican, Alcaldesa, Administradora Municipal y Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, el subsidio apoya a la familia de la comuna en las coberturas de prestaciones de salud y responde a lo establecido en el Reglamento General para acceder a prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Decreto Nro. 4996 del 23 de diciembre del 2021 que busca promover el bienestar integral de los residentes de la comuna.
2. Que, en este sentido, se verificó que el (los) beneficiario (s) dio (dieron) cumplimiento con los requisitos establecidos en el Protocolo del programa mencionado en los vistos.

DECRETO

1. **OTÓRGASE**, subsidio en dinero a la(s) personas(s) que está(n) incluida(s) en nómina anexa N° **28491**, correspondiente al Subsidio Atenciones Ambulatorias, que se entiende forma parte integrante del presente decreto alcaldicio, por el monto que en cada caso se señala(n), destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Nueva Clínica Cordillera, con cargo al Programa **Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027**.

Atenciones Ambulatorias		Nómina N° 28491
N°	Nombre	Bonificación Municipal
1	ORTEGA GUTIERREZ MARIA ALICIA	5.390
2	IBARRA LANDEROS CECILIA MARIA	4.390
3	GUAJARDO LEYTON MARIA MARGARITA	4.390
4	NUÑEZ PACHECO ANA MARIA	4.390
5	LUER PALMA PAULINA ROSA	4.390
6	FERNANDEZ RUIZ MONICA INES DEL CARM	15.380
7	PALMA GUTIERREZ MARIA ISABEL	4.390
8	YUNES RABAJILLE CRISTIAN FEDERICO	4.390
9	YUNES RABAJILLE CRISTIAN FEDERICO	4.390
10	VERGARA PRADO FLORENCIO JOSE	4.390
11	PARADA NUNES PATRICIA ESTER	4.390
12	RIVERA NAVARRO MARIA INES	4.390
13	MONZONCILLO INOSTROZA ELIZABETH	8.780
14	JIMENEZ BAHAMONDES JORGE ALBERTO	4.390
15	CASTILLO GONZALEZ GLORIA	4.390
16	CASTILLO CORTES LUCIANO ARNOLDO	4.390
17	MARTINEZ MOCIÑO MILAGROS	4.390
18	MORAGA ROMERO MARCELA BERNARDITA	4.390
19	FLORES BASCUÑAN FANNY PATRICIA	9.090
20	MIRANDA FUENTES NURY JANE	4.390
21	LILLO ADASME HUGO ALVARO	250
22	FARIAS PEÑA GLORIA PILAR	250
23	AGUILAR VASQUEZ PAOLA ANDREA	4.390
24	LEIVA VALENZUELA RENE ALFREDO	4.390
25	CABRERA MOLINA VICTOR MANUEL	4.390
26	CONTRERAS RAMIREZ MACARENA DEL PILAR	4.390
27	ARNABOLDI MARTINEZ GONZALO ARIEL	4.390
28	KONG JIMENEZ LAI-WA	3.450
29	MEZA FLORES YSIDORA ANDREA	4.390
30	FERNANDEZ NUÑEZ MAIRIN JACKELIN	4.390
Total:		143.560

2. **AUTORIZÁSE**, el pago la suma de **\$143.560** al (los) beneficiario(s) señalado(s) en la nómina N° **28491**.
3. **PÁGUESE**, la cantidad que se señala en el punto N° 2 del presente Decreto.
4. **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS S.A., R.U.T. N° 76.871.990-K**.

5. **IMPÚTASE**, el presente gasto a: Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, centro de costo 090402, Programa **Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027**.
6. El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ADMINISTRADORA MUNICIPAL (1)



SECRETARIA MUNICIPAL



DISTRIBUCIÓN

- Dirección Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control
- DECOM
- Depto. de Programas Social
- Oficina de Partes

DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES
SFM.PAG.SAM.CGV.

NÓMINA BENEFICIARIOS ATENCIONES AMBULATORIAS

Nómina N° 28491

N°	Rut	Nombre	Dirección	Bonificación Municipal
1	*	ORTEGA GUTIERREZ MARIA ALICIA		5.390
2		IBARRA LANDEROS CECILIA MARIA		4.390
3		GUAJARDO LEYTON MARIA MARGARITA		4.390
4		NUÑEZ PACHECO ANA MARIA		4.390
5		LUER PALMA PAULINA ROSA		4.390
6		FERNANDEZ RUIZ MONICA INES DEL CARM		15.380
7		PALMA GUTIERREZ MARIA ISABEL		4.390
8		YUNES RABAJILLE CRISTIAN FEDERICO		4.390
9		YUNES RABAJILLE CRISTIAN FEDERICO		4.390
10		VERGARA PRADO FLORENCIO JOSE		4.390
11		PARADA NUNES PATRICIA ESTER		4.390
12		RIVERA NAVARRO MARIA INES		4.390
13		MONZONCILLO INOSTROZA ELIZABETH		8.780
14		JIMENEZ BAHAMONDES JORGE ALBERTO		4.390
15		CASTILLO GONZALEZ GLORIA		4.390
16		CASTILLO CORTES LUCIANO ARNOLDO		4.390
17		MARTINEZ MOCIÑO MILAGROS		4.390
18		MORAGA ROMERO MARCELA BERNARDITA		4.390
19		FLORES BASCUÑAN FANNY PATRICIA		9.090
20		MIRANDA FUENTES NURY JANE		4.390
21		LILLO ADASME HUGO ALVARO		250
22		FARIAS PEÑA GLORIA PILAR		250
23		AGUILAR VASQUEZ PAOLA ANDREA		4.390
24		LEIVA VALENZUELA RENE ALFREDO		4.390
25		CABRERA MOLINA VICTOR MANUEL		4.390
26		CONTRERAS RAMIREZ MACARENA DEL PILAR		4.390
27		ARNABOLDI MARTINEZ GONZALO ARIEL		4.390
28		KONG JIMENEZ LAI-WA		3.450
29		MEZA FLORES YSIDORA ANDREA		4.390
30		FERNANDEZ NUÑEZ MAIRIN JACKELIN		4.390
Total:				143.560

Nota: (*) corresponde a personas de 80 años o más.

